DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE

Yopal Casanare, 06 de diciembre de 2022

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS Y REFRIGERACIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72101511	SERVICIOS DE EDIFICACION, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION	SERVICIO DE INSTALACION O MANTENIMIENTO O REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para la adición al presente proceso de contratación es de tres millones cuatrocientos cincuenta mil ($ 3.450.000) moneda legal.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificación Plan Anual de Adquisiciones Nº 126 de fecha 01/12/2022 con rubro presupuestal 02-02-02-008-007, expedida por la Unidad prestadora de salud Casanare por un valor de $450.000 moneda legal.

Cupo de vigencias futuras2.023 respaldado mediante comunicado oficial GS-2022-066187-DISAN por un valor de $3.000.000 moneda legal.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02-02-02-008-007-01-005	UPRES CASANARE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS	16	GLOBAL	3.450.000.00	3.450.000.00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 3.450.000.00

1.4 CLASE DE CONTRATO

BIENES Y SERVICIOS

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que dentro de su objeto social realicen actividades iguales o afines al objeto de la presente contratación y cumplan con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policia Casanare tiene la necesidad de proyectar la contratación del mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo de los equipos de aire acondicionados y refrigeración ya que se hace necesario mantener los equipos operativos y en óptimas condiciones, previniendo la ocurrencia de daños mayores prolongando su vida útil con el fin de disminuir los costos en reparaciones de tipo correctivo.

De acuerdo a lo establecido en la RESOLUCIÓN NÚMERO 05884 DEL 27/12/2019 "Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia" capítulo 3. Subcomponente intendencia, 3.8. Mantenimiento de equipos Instalaciones Policiales: "Todas las instalaciones policiales, requieren para su buen funcionamiento de equipos industriales tales como motobombas, ascensores,

hidro-flow, aires acondicionados, bombas sumergibles, tableros de control eléctrico, escaleras eléctricas, etc., los cuales requiere, para su buen funcionamiento".

El Departamento de Policial Casanare y la unidad prestadora de salud Casanare, no cuentan con personal idóneo para realizar las actividades objeto del proceso, por tal razón se requiere realizar un contrato de prestación de servicios para satisfacer esta necesidad.

AIRES ACONDICIONADOS DE UPRES DECAS

No.	UBICACIÓN	CAPACIDAD (BTU)
1	AUDITORIO	TIPO MINI SPLIT 24.000 BTU
2	CUARTO EQUIPOS	TIPO MINI SPLIT 9.000 BTU
3	PSICOLOGIA	TIPO MINI SPLIT 12.000 BTU
4	PLANEACION	TIPO MINI SPLIT 12.000 BTU
5	SALUD OCUPACIONAL	TIPO MINI SPLIT 18.000 BTU
6	SECRETARÍA	TIPO MINI SPLIT 12.000 BTU
7	JEFATURA	TIPO MINI SPLIT 12.000 BTU
8	PROMOCION Y PREVENCION	TIPO MINI SPLIT 12.000 BTU
9	CONSULTORIO 201	TIPO MINI SPLIT 12.000 BTU
10	CONSULTORIO 202	TIPO MINI SPLIT 12.000 BTU
11	CONSULTORIO 203	TIPO MINI SPLIT 12.000 BTU
12	VACUNACION	TIPO MINI SPLIT 12.000 BTU
13	ATENCION AL USUARIO	TIPO MINI SPLIT 12.000 BTU
14	CENTRAL DE CITAS	TIPO MINI SPLIT 12.000 BTU
15	FISIOTERAPIA	TIPO MINI SPLIT 18.000 BTU
16	ODONTOLOGIA	TIPO MINI SPLIT 18.000 BTU
17	CONSULTORIO 101	TIPO MINI SPLIT 12.000 BTU
18	REFERENCIA 1	TIPO MINI SPLIT 12.000 BTU
19	REFERENCIA 2	TIPO MINI SPLIT 12.000 BTU
20	ALMACEN	TIPO MINI SPLIT 18.000 BTU
21	HISTORIAS CLINICAS	TIPO MINI SPLIT 18.000 BTU

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO (NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)

No Aplica

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)

No Aplica

3.5 MÍNIMA CUANTÍA

El Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. lo siguiente: "Estudios Previos. La entidad elaborará un estudio previo simplificado que contendrá:

1. La descrita sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Por lo anterior, para la elaboración de los estudios y documentos previos que correspondan a procesos de Mínima Cuantía, el numeral 3 del presente formato de elaboración de estudios y documentos previos no se incluirá al momento de la estructuración del mismo.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las establecidas en el Contrato N° PN DECAS 21-9-10007-22 del 29 de marzo de 2.022, suscrito con la empresa CADES AIRES DE COL SAS.

4.1.1. Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

Las establecidas en el Contrato N° PN DECAS 21-9-10007-22 del 29 de marzo de 2.022, suscrito con la empresa CADES AIRES DE COL SAS.

4.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

4.1.2.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

No Aplica

4.1.2.2 EXPERIENCIA

Las establecidas en el Contrato N° PN DECAS 21-9-10007-22 del 29 de marzo de 2.022, suscrito con la empresa CADES AIRES DE COL SAS.

4.1.2.3 HABILIDADES

No aplica

4.1.2.4 FORMACIÓN:

No Aplica

4.1.3. Experiencia del personal (en caso de que aplique)

No Aplica

4.1.4. Capacidad operativa (en caso de que aplique)

Las establecidas en el Contrato N° PN DECAS 21-9-10007-22 del 29 de marzo de 2.022, suscrito con la empresa CADES AIRES DE COL SAS.

4.1.5. Otras condiciones técnicas verificables (en caso de que aplique)

Las establecidas en el Contrato N° PN DECAS 21-9-10007-22 del 29 de marzo de 2.022, suscrito con la empresa CADES AIRES DE COL SAS.

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No Aplica

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. Evaluación Económica

Las establecidas en el Contrato N° PN DECAS 21-9-10007-22 del 29 de marzo de 2.022, suscrito con la empresa CADES AIRES DE COL SAS.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

Las establecidas en el Contrato N° PN DECAS 21-9-10007-22 del 29 de marzo de 2.022, suscrito con la empresa CADES AIRES DE COL SAS.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las establecidas en el Contrato N° PN DECAS 21-9-10007-22 del 29 de marzo de 2.022, suscrito con la empresa CADES AIRES DE COL SAS.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las establecidas en el Contrato N° PN DECAS 21-9-10007-22 del 29 de marzo de 2.022, suscrito con la empresa CADES AIRES DE COL SAS, se solicita prorroga hasta el 28 de febrero de 2.023

5.4. FORMA DE PAGO

Las establecidas en el Contrato N° PN DECAS 21-9-10007-22 del 29 de marzo de 2.022, suscrito con la empresa CADES AIRES DE COL SAS.

5.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

Las establecidas en el Contrato N° PN DECAS 21-9-10007-22 del 29 de marzo de 2.022, suscrito con la empresa CADES AIRES DE COL SAS.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las establecidas en el Contrato N° PN DECAS 21-9-10007-22 del 29 de marzo de 2.022, suscrito con la empresa CADES AIRES DE COL SAS.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las establecidas en el Contrato N° PN DECAS 21-9-10007-22 del 29 de marzo de 2.022, suscrito con la empresa CADES AIRES DE COL SAS.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

No aplica teniendo en cuenta que se va a realizar adicion y prorroga la contrato en ejecucion.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Las establecidas en el Contrato N° PN DECAS 21-9-10007-22 del 29 de marzo de 2.022, suscrito con la empresa CADES AIRES DE COL SAS.

ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANALISIS DE LA DEMANDA

No aplica

2. ANALISIS DEL MERCADO

No aplica

3. ANALISIS DE LA OFERTA

No aplica

4. MONEDA A CONTRATAR

No aplica

5. ANALISIS DE PRECIOS

No aplica

5.1 PRECIOS DE REFERENCIA SECOP

No aplica

5.2 ANALISIS DE PRECIOS HISTORICOS

No aplica

5.3ANALISIS PRECIOS DE CATALOGO

No aplica

5.4 ANALISIS PRECIOS DEL MERCADO

No aplica

5.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION

ITEM	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02 02 02 008 007	16	UPRES DECAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS	GLOBAL	3.450.000	3.450.000



Subintendente **JOHAN SEBASTIAN CORREA CASTAÑO**
Jefe Grupo Talento Humano Departamento de Policía Casanare (E)